



Ajuntament de Riudellots de la Selva

Expediente núm. X2023000494 - X2023000494

La secretaria del Ayuntamiento,

CERTIFICA:

Que por Resolución de Alcaldía núm. **2023DECR000525 de 21 de junio de 2023** que transcrita literalmente dice:

"OTORGAMIENTO DE AYUDAS ECONÓMICAS A ENTIDADES: AMPA GUARDERÍA ACTIVIDADES DEL CURSO 2022/2023"

RELACIÓN DE HECHOS

Vista la solicitud de subvención presentada en fecha 28 de marzo de 2023 con registro de entrada número E2023000494 por D^a. Helena Cebrian Mozas como Presidenta del AMPA de la Guardería, para sufragar parte de los gastos del curso escolar 2022-2023. Acompaña a la instancia de la siguiente documentación:

- Memoria explicativa de la actividad por la que se solicita la subvención
- Presupuesto de la actividad
- Declaración responsable de reunir los requisitos para ser beneficiario de la subvención de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 38/2013 general de subvenciones.

Visto que en fecha 31 de mayo de 2023 esta entidad certifica estar al corriente con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Visto que la previsión de gastos realizada por el AMPA Guardería para las diferentes actividades programadas asciende a 5.080,00€, y la previsión de ingresos a 1.540,00€, solicitando una subvención por importe de 3.196,00 €.

Dado que la referida entidad, consta inscrita en el Registro de Entidades Municipales.

Visto el interés público de las actividades propuestas por el AMPA de la Guardería para el curso 2022-2023 por el fomento de la educación, la cultura popular y tradicional catalana.

Visto el informe favorable emitido por la Concejala de Enseñanza en fecha 10 de mayo de 2023 en relación con la petición de subvención solicitada por esta entidad.

Dado que se presupuesta nominativamente esta subvención a la aplicación presupuestaria número 3230.48009 del presupuesto municipal del ejercicio 2023 de esta Corporación.



Ajuntament de Riudellots de la Selva

Visto que en la solicitud del día 28 de marzo de 2023, esta entidad solicita un anticipo en forma de anticipo del importe que se conceda.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Artículos 240.1 del Decreto legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña, y 122.1 del Decreto 179/1995, de 13 de junio, por que se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales (en adelante, ROAS), los entes locales pueden otorgar subvenciones y ayudas de contenido económico o de otra naturaleza a favor de entidades públicas o privadas y de particulares que realizan actividades que complementan o suplen las competencias locales.

2. Artículos 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS), 55 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS (en adelante, RLGS), y 125 del ROAS, las subvenciones pueden otorgarse en régimen de concurrencia competitiva, o bien de forma directa.

3. Artículos 22.2.a) y 28 de la LGS, 65 RLGS, y 125.2 del ROAS, las subvenciones pueden otorgarse directamente cuando estén previstas singularmente en el presupuesto municipal.

4. Artículo 9 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Riudellots de la Selva también regula la concesión directa de subvenciones.

5. Artículos 8.1 f) y G) de la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen Gobierno.

De conformidad con lo expuesto; el abajo firmante Alcalde, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Otorgar al AMPA de la guardería de Riudellots de la Selva una subvención **3.196,00€**, tal y como se detalla a continuación:

Número expediente electrónico	Nombre del beneficiario	NIF del beneficiario	Objeto de la subvención	Periodo de la actividad
X2023000494	AMPA LLAR INFANTS	G17758699	Actividades curso 2022-2023*	15/11/2022 al 30/11/2023
Coste total del objeto subvencionado	Coste de los gastos subvencionables	Importe de la subvención	Porcentaje de financiación	Importe a justificar



Ajuntament de Riudellots de la Selva

5.080,00€	5.080,00€	3.196,00€	Ver cuadro*	5.080,00€
-----------	-----------	------------------	-------------	-----------

*Actividades y porcentaje subvencionado:

Conceptos subvencionables	Importe presupuesto	Porcentaje subvencionable %	Importe subvencionable
Clases inglés	1.890,00 €	70%	1.323,00€
Clases de música	1.800,00 €	50%	900,00€
Detalles alumnos visita pajes reales	100,00€	70%	70,00€
Material para los disfraces de Carnaval	100,00€	70%	70,00€
Gestoría	190,00€	70%	133,00€
Fiesta de final de curso	1.000,00 €	70%	700,00€
TOTAL	5.080,00€		3.196,00€

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3230.48009 del presupuesto de la corriente ejercicio.

TERCERO.- Sujetar el otorgamiento de la concesión de esta subvención al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.
- Ejecutar la actividad subvencionable de conformidad con los principios de buena administración, buena fe y presunción de legalidad, de acuerdo con el artículo 55 de la Ley 19/2014, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno.
- Justificar el cumplimiento de los requisitos, condiciones, realización de la actividad y finalidad de la subvención concedida. En este sentido, debe justificarse la subvención concedida antes del día **30 de noviembre de 2023**, por importe igual o superior a **5.080,00€**, con los modelos normalizados aprobados por esta corporación:
- Cuenta justificativa simplificada: incluye una memoria de actuación, memoria



Ajuntament de Riudellots de la Selva

económica justificativa de la actividad subvencionada (relación ingresos y gastos) y certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Se admitirán facturas justificativas correspondientes al **período subvencionable del 15 de noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2023**.

- Someterse a las actuaciones de comprobación que debe efectuar el Ayuntamiento, si procede. Y a cualquier otra de comprobación y control financiero que puedan llevar a cabo los órganos de control competentes tanto nacionales como comunitarios, aportando toda la información que les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

- Que los documentos de cualquier tipo justificativos de la aplicación de los fines recibidos, deberán conservarse por un período no inferior a 6 años, a contar desde la finalización del plazo de presentación de la justificación.

- **Publicidad:** Se deberá hacer constar expresamente el apoyo económico del Ayuntamiento de Riudellots de la Selva en cualquier acta, acción de publicidad o difusión que realicen sobre las actuaciones objeto de la presente subvención. Deberá presentarse con la justificación un ejemplar de la producción gráfica o audiovisual, utilizada en la difusión pública.

- Comunicar la petición y/u obtención de cualquier subvención pública concurrente que no se haya declarado con la solicitud.

- La subvención otorgada será compatible con cualquier otra concedida por otras administraciones o entes públicos o privados. Sin embargo, el importe total de las subvenciones recibidas por la misma finalidad no podrá superar el coste total del proyecto/actividad a desarrollar.

- Comunicar cualquier modificación que se produzca en el contenido de la declaración responsable de la solicitud, durante la vigencia de la actuación objeto de la subvención.

CUARTO.- Otorgar a esta entidad un anticipo del importe concedido en el punto primero en concepto de **anticipo del 80% por importe de 2.556,80€**.

QUINTO.- Disponer que el incumplimiento de las obligaciones contenidas en esta resolución y en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Riudellots de la Selva, puede dar lugar a la revocación de la subvención concedida y al reintegro, incluso por la vía administrativa, de las cantidades entregadas.

SEXTO.- En todo lo no previsto en la presente resolución se estará a lo que establece la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Riudellots de la Selva, en la Ley General de Subvenciones y su reglamento de desarrollo.

SÉPTIMO.- Dar traslado de la presente resolución al AMPA Guardería para su



**Ajuntament de
Riudellots de la Selva**

conocimiento, y si en un plazo de un mes no manifiesta lo contrario, se entiende aceptada la subvención, así como las condiciones generales y específicas para en su aplicación. Asimismo, informar al Pleno municipal en la primera sesión ordinaria que tenga lugar.”

Firmado electrónicamente.